



UNIVERSIDAD CATÓLICA
“NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS
Independencia Nacional y Comuneros
Teléf.: (595 21) 441 044 – 497 926 – 445 114
Asunción - Paraguay

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS – CAMPUS ASUNCIÓN

REGLAMENTO DE PASANTÍAS Y TRABAJOS SUPERVISADOS – INSTITUTO TOMÁS MORO

1. Los estudiantes inscriptos en las pasantías supervisadas del Instituto Tomás Moro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas deberán realizar el siguiente trabajo de investigación:
 - a) PRIMERA ETAPA: Recolectar -como mínimo- tres Sentencias Definitivas / Acuerdos y Sentencias, de primera instancia de las Jurisdicciones: Corte Suprema de Justicia, Tribunales de Apelaciones, Civil y Comercial, Niñez y Adolescencia, Laboral y Penal, vinculadas a la tutela y/o protección y defensa de los siguientes derechos: Derecho a la Vida, Familia, Matrimonio, etc., y en las que fundamentalmente se haga referencia directa a los mismos como Derechos inherentes a las personas.
 - b) SEGUNDA ETAPA: Una vez compiladas las resoluciones judiciales deberán realizar un análisis y extracto de las mismas indicando los derechos que fueron aplicados y que se hallan previstos en la Declaración Universidad de Derechos Humanos, Constitución de 1992 y Códigos especiales, haciendo una concordancia de su aplicación.
 - c) TERCERA ETAPA – CONCLUSIÓN: una vez concluido los pasos anteriores se elaborará un estudio conclusivo de los avances legislativos que se están realizando en nuestro país para proteger y/o defender los derechos fundamentales de las personas, y en especial el derecho a la vida, al matrimonio, familia, y derechos humanos / naturales derivados de los mismos
2. Una vez concluida cada etapa, el estudiante deberá elevar los resultados al docentes / encargado de la cátedra de tutoría / pasantía a fin de que éste autorice a pasar al siguiente nivel.
3. La evaluación tendrá 3 etapas: la primera corresponderá al proceso; la segunda será una evaluación escrita del Trabajo, y la tercera será una defensa oral del Trabajo. Del 100% de la nota final del Trabajo, la etapa de proceso tendrá un valor de 25 %; la etapa escrita tendrá un valor de 50 %, y la etapa de defensa oral el 25% restante. La evaluación de la primera y la segunda etapa estará a cargo del/de la tutor/a, y tercera etapas estarán a cargo de una mesa examinadora.
4. La calificación de podrá ser evaluada en una escala del 1 al 100, conforme las normativas vigentes en la Universidad y en tal sentido podrá la calificación a ser aplicada del 1 (uno) a 5 (cinco).
5. En caso de reprobación la asignatura, el estudiante y/o recursante no podrá volver a presentar el mismo trabajo realizado
6. En todos los casos el trabajo es individual y se deberán presentar informes periódicos de los avances que son realizado y/o cuando los mismos fueran requeridos.
7. El estudiante, para el proceso de su investigación podrá utilizar la Biblioteca especializada del Instituto Tomás Moro.
8. En todos los casos, los trabajos serán entregados formando un legajo ordenado y sistematizado de las tareas y funciones realizadas, incluyendo todas las etapas, en formato papel y digital.
9. La entrega del trabajo final será considerada como la primera oportunidad del examen final.
10. La carga horaria asignada a la asignatura será la establecida en el Reglamento General de Pasantía aprobado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas (Campus Asunción)
11. El examen final será realizado en mesa oral de presentación del trabajo con las conclusiones respectivas.

Asunción, julio de 2019